

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución ETJ número 314 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, contra la empresa Construcciones Daismar, S.L., INSS y TGSS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

##### **Auto de la ilustrísima Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez**

En Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 2011.

##### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, frente a Construcciones Daismar, S.L., parte ejecutada por importe de 97.630,66 euros en concepto de principal, más otros 12.000,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Sin perjuicio de la responsabilidad de las Entidades Gestoras INSS y TGSS, responsables subsidiarios en caso de insolvencia de la empresa.

Se acuerda el alzamiento, y su conversión en actuaciones de ejecución, de las medidas cautelares adoptadas en los autos librándose al efecto los oportunos despachos para la debida constancia de lo acordado.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Daismar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-11422